



Lucha contra el fraude

El buzón de lucha contra el fraude laboral y a la Seguridad Social ha aflorado 4.181 empleos sumergidos desde su puesta en marcha

- En el último año las comunicaciones al buzón han permitido aflorar 2.589 empleos, un 62,6% más respecto al año anterior
- En dos años las cuotas recuperadas de Seguridad Social ascienden a 4,6 millones de euros
- Desde agosto de 2013 el importe de las sanciones a empresas infractoras es de 12,7 millones de euros

13 agosto 2015. El buzón de lucha contra el fraude laboral y a la Seguridad Social ha conseguido aflorar desde su puesta en marcha, el 5 de agosto de 2013, 4.181 empleos sumergidos. En el último año han aflorado 2.589 empleos, un 62,6% más que en el año anterior.

Desde agosto de 2013 se han liquidado cuotas a la Seguridad Social por valor de 4,6 millones de euros y se ha sancionado a las empresas infractoras con multas cuyo importe total es de 12,7 millones de euros.

Estos resultados son fruto de 20.494 actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de las que se han resuelto ya 13.012.

El balance del segundo año de funcionamiento del buzón refleja un aumento muy significativo en su utilización, con un incremento importante en los resultados obtenidos en comparación con el primer año. En concreto, se han finalizado 7.635 actuaciones inspectoras, 2.258 más que en el primer año (42%).





El incremento es más evidente en las cuotas liquidadas a la Seguridad Social en el segundo año. Estas, ascienden a 3,2 millones de euros, lo que representa un aumento del 128,5% (1,8 millones de euros más).

Asimismo, el importe de las sanciones a empresas este último año, 8,3 millones de euros, supone un incremento del 88,6% (3,9 millones de euros más).

Un instrumento eficaz de lucha contra el fraude

De los datos se desprende que en dos años el buzón se ha consolidado como un instrumento eficaz de lucha contra el fraude. Además, hay que destacar la creciente concienciación social contra estas conductas que atentan contra el equilibrio del mercado de trabajo y la sostenibilidad del Estado del Bienestar.

Al buzón se puede acceder a través del siguiente enlace:

http://www.empleo.gob.es/itss/web/Atencion_al_Ciudadano/Colabora_con_ITSS.html

Los ciudadanos pueden notificar las conductas fraudulentas en el ámbito laboral para que sean objeto de análisis y, en su caso, de investigación por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Una vez analizadas las comunicaciones, la información de que se dispone se incorpora a la actividad planificada de la Inspección, salvo en aquellos casos en que por razones de urgencia o gravedad se estime necesaria su realización inmediata.

Asimismo, en el buzón se pueden presentar por vía telemática denuncias por los trabajadores que sean víctimas de prácticas de fraude laboral y a la Seguridad Social **en las mismas condiciones en las que se realiza por vía presencial**. La Inspección tiene el **deber absoluto de reserva** sobre la identidad del denunciante, por lo que existe una **garantía absoluta de confidencialidad**.

Nueva Ley ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

La Ley 23/2015 Ordenadora del Sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobada el pasado 21 de julio, prevé la creación de una **Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude**, de la que formarán parte todos los organismos públicos implicados en la lucha contra el fraude laboral y contra la Seguridad Social de la Administración del Estado y que colaborará estrechamente con las Comunidades Autónomas.





En esta colaboración resulta imprescindible la de los **interlocutores sociales**, a los que la Ley reconoce su representación en el Consejo General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desde el que podrán impulsar la tarea de concienciación colectiva en la lucha contra el fraude laboral y a la Seguridad Social.

La nueva regulación de la Inspección reconoce, en una norma con rango de ley, a las comunicaciones al buzón como instrumento de colaboración ciudadana de cara a la mejora en la programación de las actuaciones inspectoras y a una persecución más eficaz de aquellas conductas vulneradoras de derechos laborales y de Seguridad Social más flagrantes.

Con motivo de la presentación de la Ley, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social presentó el pasado mes de julio una versión actualizada de la campaña divulgativa y de concienciación "Dale la vuelta al fraude" (<http://www.empleo.gob.es/itss/web/index.html>) que confirma el compromiso del Gobierno en la defensa de los derechos de los trabajadores y del Estado del Bienestar.





RESULTADOS DEL BUZON DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE LABORAL Y EN
PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
DESDE SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (AGOSTO 2013)

CC.AA. SUMA AMBOS CUADROS	ACTUACIONES FINALIZADAS (NUMERO)	ACTAS INFRACCION IMPORTE (€)	EXPEDIENTES LIQUIDATORIOS IMPORTE (€)	EMPLEO AFLOREADO NUMERO
Andalucía	2.831	2.154.259	1.240.925	924
Aragón	260	164.871	124.143	76
Canarias	906	698.255	93.142	282
Cantabria	229	508.592	12.720	82
Castilla La Mancha	932	804.903	309.776	274
Castilla y León	1.151	570.885	460.996	223
Cataluña	1.268	1.422.499	416.082	337
Ciudad de Ceuta	26	44.382	0	6
Ciudad de Melilla	15	1.252	943	2
Comunidad Foral Navarra	123	85.868	10.432	20
Comunidad Valenciana	1.164	1.561.936	614.514	441
Comunidad Madrid	1.478	2.080.790	442.780	756
Extremadura	576	408.743	217.315	107
Galicia	433	284.857	262.878	117
Illes Balears	524	632.729	99.711	175
La Rioja	83	102.811	97.248	16
País Vasco	333	286.320	126.735	106
Principado Asturias	433	530.568	98.467	114
Región de Murcia	247	410.573	36.760	123
TOTAL	13.012,00	12.755.094,32	4.665.567,66	4.181,00

